

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 13 DE JULIO DE 2005

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecinueve horas del día trece de julio de dos mil cinco, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la Presidencia del Alcalde, Félix Urkola Iriarte. Asisten los Concejales Inazio Estensoro Eskisabel, Xanet Barreras Jauregi y Arantxa Zumelaga Agirre.

No asiste el concejal Igor Sarriegi Zumarraga.

Asiste asimismo, a petición del Alcalde, el concejal Inazio Barandiaran Aldasoro.

Actúa de Secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el 15 de junio de 2005, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- FACTURAS.-

Seguidamente se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar y abonar la relación de facturas nº 6 correspondiente al presupuesto del ejercicio 2005, que asciende a un total de DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS euros y VEINTICINCO céntimos (244.572,25 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

III.- LIQUIDACIÓN DE LAS OBRAS DE REURBANIZACIÓN DE LA CALLE MKELAR.-

A continuación se presenta, para su aprobación, la cuarta certificación, y final, de las obras de reurbanización de la Calle Mikelar. El importe de esta certificación asciende a DIECISIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE euros y VEINTINUEVE céntimos === (17.747,29 €) y la misma lleva el visto bueno de la Técnico Municipal. Construcciones Fresneda, S.L. es la empresa que está ejecutando las obras.

La Junta de Gobierno Local, una vez examinada la misma, acuerda, con los votos favorables de todos sus miembros asistentes, la aprobación de esta certificación.

IV.- AYUDAS DE SERVICIOS SOCIALES.-

A propuesta de la Comisión de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local, una vez examinada la misma, adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 284: Dar de baja del servicio de ayuda a domicilio con fecha 31 de julio de 2005 por traslado a otro municipio.
- Exp. nº 563: Conceder el servicio de ayuda a domicilio de media hora diaria, del 4 al 9 de julio, para hacer la limpieza del portal. La aportación del beneficiario será del 15% del coste del servicio.
- Exp. nº 247: Reducir el servicio de ayuda a domicilio, a petición del beneficiario, pasando de 2 horas 3 días a la semana, a 2 horas 2 días a la semana. La aportación del interesado es del 61% del coste del servicio.
- Exp. nº 564: Reducir el servicio de ayuda a domicilio, a petición de la beneficiaria, a partir del 1 de julio de 2005, pasando de 2 horas 5 días a la semana, a 1,5 horas 5 días a la semana. La aportación de la interesada es del 15% del coste del servicio.

Servicio de Ayudas de Emergencia Social.-

- Exp. nº 284: Dar de baja de las ayudas de alquiler y mantenimiento de vivienda, desde el 31 de julio de 2005, por traslado a otro municipio.

V.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecinueve horas y cuarenta minutos, levantándose esta acta de que yo, Secretario, doy fe.